

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 171/94**

Diciembre 13 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Comité Cívico de Defensa de los Intereses de la Provincia Luis Calvo, a través de su representante legal, Prdta. Julián Vedia, solicita al H. Concejo Municipal apoyo económico para solventar gastos de alojamiento y alimentación de 20 de integrantes de la delegación de jóvenes bachilleres de la localidad de Machareti.

Que, estos jóvenes vienen hasta Sucre, con motivo de tramitar su título de bachiller, y la distancia que los separa supone un sacrificio realizar este viaje.

Que, el H. Concejo Municipal habiendo considerado su solicitud en sesión de fecha 2 de diciembre de 1994, determinó cancelar los servicios de alojamiento y alimentación por el total del número de delegados por el lapso de 5 días con un costo de Bs. 12,50 por día-personal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar el desembolso Bs. 1.250.- (UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), del presupuesto Reformulado del H. Concejo Municipal de la presente gestión, a nombre del Prdta. Julián Vedia Representante Legal del Chaco en Sucre, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación de los integrantes de la delegación del **Colegio Nacional "Eduardo Avaró" de la Localidad de Machareti"**
- Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE . H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torres Chive
SECRETARIA H.CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.